I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000611

**DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016**

**Cerrillos,** 13 ABR. 2016

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1037/2016; el Memorándum Nº600/539 /2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia de la Obligación Nº 32 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum Nº 1100/628/2016 del Departamento de Control y copia del Oficio Nº 1000/0177/2016 de la Dirección Jurídica y; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 13 de abril de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 19 de abril de 2016 a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 13 al 15 de abril de 2016, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 17 de abril de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 19 de abril de 2016 a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretario Comunal de Planificación e integrada por la por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Gestión Ambiental y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

000611

**DECRETO EXENTO N°202/ / 2016**

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Gestión Ambiental.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215-24-01-001 "Fondo de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretario Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/JMA/mcr.**

**Distribución:**
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

**PROVIDENCIA Nº 100/ 06001037**
**CERRILLOS**

**I.Municipalidad de Cerrillos**
**Alcaldía**

**DE** ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

23 ABR. 2016

Llamase a Propuesta Publica denominada Servicio de Arriendo de Motobomba, en Virtud a lo indicado en memo N° 600/539/2016 del Daem

**PARA**

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

**PLAZO**

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

**SEGUNDO TRAMITE**

**ALCALDE**

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDA
13 ABR 2016
ALCALDE

**MEMORÁNDUM Nº 600/ 0539 /2016**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

**A : SRA. ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**

**DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA**
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.**

---

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/0177/2016 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/628/2016 de la Dirección de Control, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Servicio de arriendo de motobomba"***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

**JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA**
**SECPLAN**

*JMA/mcr*
*c.c.*
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

*Cerrillos, 13 de abril de 2016.*

# ITINERARIO

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA POR 5 MESES"

| | | |
|---|---|---|
| **PUBLICACION** | : | **13 de abril de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl |
| **CONSULTAS** | : | **Desde el 13 de abril hasta el 15 de abril** de 2016, hasta 15:00 hrs. |
| **RESPUESTAS A CONSULTAS** | : | **17 de abril de 2016.** |
| **RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)** | : | **Hasta el 19 de abril de 2016**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs. |
| **FECHA DE CIERRE DE LICITACION** | : | **19 de abril de 2016** a las 14:30 hrs. |
| **APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA** | : | **19 de abril de 2016**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs. |
| **ADJUDICACION** | : | **21 de abril de 2016**, a través del Portal www.mercadopublico.cl |
| **FIRMA DE CONTRATO** | : | **22 de abril de 2016, estimado.** |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
08 ABR 2016
FOLIO
RECIBIDO

***CERTIFICADO Nº403/ 32 /2016***

*El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado* ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Arriendo de Motobomba"***

| Cuenta | Denominación | Presupuesto M$ | Gasto obligado M$ | Gasto por obliga M$ | Saldo Disponible M$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 24.01.001 | Fondo de Emergencia | 60.176.- | 31.905.- | --- | 28.271.- |

*Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. Nº 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. Nº 202/457/2006 y memorándum Nº600/ 510/2016.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

***MARCELO GACITUA BASTIDAS***
***JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.***

***Cerrillos, Abril 08 de 2016.-***

***MGB/JCH/mto.***

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

**El servicio a contratar consiste en:**

1. Contratación de Servicio de Arriendo de 1 Motobomba.

**Requerimiento básico:**

**A. Características:**

1. Motobomba desde 8" o más
2. Que utilice: Diésel.
3. Caudal, 190 lts x segundo de 90 a 100HP
4. Manguera de succión: desde 6 metros de largo o mas
5. Descarga: Tipo bombero desde 100 mts o mas
6. Tiempo de Contrato: 5 meses.

# *Memorandum N° 1100 / 628 / 2016*

De **Carlos Rubio Cancino**
**Director de Control (s)**

Ant. **Mem. 600/526/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
**Director SECPLAN**

Mat. **V°B° Observa BAG Arriendo**

Fecha **4-12-2016**

*Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. sin V°B° Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Servicio Arriendo Motobomba", por las siguientes razones:*

*- Que a la Comisión que se señala en el punto N°8, se incorpore al Director de Gestión Ambiental, esto por cuanto en el punto 4, a dicho Directivo se le endosa la responsabilidad de recepcionar mensualmente los servicios previo a verificarse el pago del mismo, razón por la cual se sugiere en este sentido, individualizarlo además, como Inspector Técnico del Servicio, circunatancia que no se describe en las Bases.*

*- Se sugiere agregar el Capítulo "DEFINICIONES", toda vez que en dicho Capítulo, se debe contemplar a la Unidad Técnica, toda vez que este concepto y el de Inpector Técnico se mencionan en el punto 15, pero no se señala cual es la Dirección o Departamento responsable.*

*Sin otro particular y fines pertinente se despide cordialmente de Ud.*

***Carlos Rubio Cancino***
**Director de Control (s)**

**CRC /**
c.c
Archivo

*DIRECCION DE CONTROL*
*Piloto lazo N° 120*
*Anexo 843*

CerrillosDespega

**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
**DIRECCIÓN JURÍDICA**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
12 ABR 2016
FOLIO
RECIBIDO

**ORD. N° 1000/177/2016.**

ANT.: Memorándum N° 600/495/2016, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 06 de abril de 2016.

MAT.: Revisión de bases licitación "Arriendo Motobomba".

**Cerrillos, 08 de abril de 2016.**

**DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.**
**DIRECTOR JURÍDICO.**

**A : SRA.GEORGINA ZAMORANO JARA.**
**DIRECTORA (S) SECPLAN.**

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita revisar las bases de licitación "Arriendo Motobomba", este Director informa lo siguiente:

a) En el punto 1, generalidades, se recomienda especificar mejor el servicio a contratar, es decir, arriendo de motobomba que incluya su transporte, combustible y mantención.

b) En el mismo punto 1, generalidades, se advierte que el contrato es por 5 meses lo cual implica que la adjudicación debe estar adjudicada a finales de este mes y así el contrato comenzar a regir en mayo hasta septiembre. Por ende, se recomienda en caso de atraso de la licitación tener presente la posibilidad de reducir el plazo del contrato.

c) En el punto 3, requisitos básicos de los participantes, se pide incorporara la inhabilidad del artículo 8 y 10 de la ley N° 20393.

d) En el punto 4, valor de la oferta, teniendo en cuenta la observación indicada en la letra b), se sugiere contemplar la posibilidad de reducir su monto, salvo que surja otras consideraciones.

e) En el punto 8, evaluación de las ofertas, se insta a corregir los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora por sus titulares.

f) En el punto 8, evaluación de las ofertas, se requiere que se enmiende el valor consignado por la letra a), por cuanto, se señala que la oferta económica tiene un puntaje del 50% no obstante que en el cuadro general se le asigna un 60%.

g) En el punto 10, garantías, se exhorta indicar a los oferentes a quien se debe entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

h) En el punto 12, adjudicación, se recomienda considerar la posibilidad de la readjudicación en la eventualidad que el adjudicatario no celebre contrato o no mantenga su oferta.

i) En el punto 13.2., formalización del contrato, se pide eliminar la referencia a póliza de seguro o vale vista.

j) En el punto 13.2., formalización del contrato, se demanda clarificar la petición de un seguro.

k) En el punto 14, duración del contrato, se solicita eliminar la expresión a contar de su firma.

l) Se observa que no se indica cuál es la unidad técnica del servicio y quien es el Inspector Técnico del Servicio.

Se despide, cordialmente,

**DANIEL CARO ACEVEDO**
**DIRECTOR JURÍDICO**

DCA/RFU.

CAMBIÓ POR TI

I Municipalidad de Cerrillos

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**

La I. Municipalidad de Cerrillos, en virtud de la necesidad de arrendar por 5 meses, Motobomba para la Dirección de Gestión Ambiental, a fin de atender las Emergencias en periodos de lluvias y temporales, tales como zonas de inundaciones sin posibilidad de evacuación de aguas lluvias, como por ejemplo; Aeropuerto, Obispo Javier Vásquez, Salvador Allende frente Av. El Mirador, Pablo Suarez con Mariano Latorre, entre otras.

## 1. GENERALIDADES

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Se requiere la contratación de un arriendo de una motobomba.

El arriendo del servicio es por 5 meses a contar del contrato.

**El municipio se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta por un 30% el contrato ya sea en lo relativo a las servicio, obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal.**

Nota: Es importante destacar que en el servicio debe estar contemplado el reemplazo de una motobomba en el caso de cualquier eventualidad (fallas o desperfectos), siendo este de reemplazo de similares o mejores características al principal.

## 2.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los gastos correspondientes a la reparación y mantención del equipo, las que son de responsabilidad del oferente.

## 3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, salvo aquellas excluidas conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

Para efectos del contrato, el adjudicatario deberá estar debidamente inscrito en el Sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra, www.mercadopublico.cl

**4.- VALOR DE LA OFERTA.**

**Por esta propuesta, la Municipalidad de Cerrillos, para la contratación de este servicio tiene un presupuesto disponible de $10.000.000.- (Diez millones de pesos), por 5 meses. Este monto incluye impuestos.**

El oferente deberá ser claro en el anexo económico si los valores ofertados son con impuestos incluidos o exentos de IVA.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar que es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA. La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se hayan recepcionado conforme el servicio por el **Director de Gestión Ambiental**, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

**4.1 Fuente de financiamiento**

Fuente del financiamiento: El financiamiento se realizara con presupuesto Municipal.

**5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O RECTIFICACIONES:**

**5.1** Las consultas sobre las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, deberán formularse solamente a través del portal, en el horario y fecha regulados por dicho sistema.

**5.2** Las Respuestas y Aclaraciones se entregarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, según calendario regulado por éste, y pasarán a formar parte integrante de estas Bases.

**6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL PORTAL:**

Las ofertas deberán presentarse **A TRAVÉS DEL PORTAL**, deseablemente en documentos con extensión .doc o .pdf, que detallen lo que se exige a continuación:

**ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**

1. Formulario **Anexo N°1**: Identificación del Proponente.

2. Formulario **Anexo N°2**: Declaración Jurada Simple de Aceptación de las Bases.

**Si el proponente es persona natural,** deberá subir al Portal:
Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.
Fotocopia de la cedula de identidad del oferente.

3. Declaración Jurada, que exprese que el oferente garantiza que la maquinaria esta apta para una manipulación segura y responsable por parte del personal operador. **(Anexo N°3).**

4. Declaración simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones. **(ANEXO N° 4)**

5. Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, entre abril de 2014 a abril de 2016, ambos meses inclusive. **(ANEXO N° 5).**

6. Copia de la escritura social actualizada, vigente y completa en que se consignen los nombres de los socios o del directorio, según corresponda, en caso de que el oferente sea persona jurídica, **(Anexo N°6)**

7. Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
**(ANEXO N° 7).**

8. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO N° 8).**

9. Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la ley N° 19.886. **(ANEXO N° 9).**

En el caso de personas jurídicas deberá presentar Certificados de Vigencia de la sociedad y de poderes de la Sociedad y del Representante Legal, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, con a lo menos 60 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la Propuesta.

En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

Documentos que den cuenta de la experiencia del Oferente, se deberá acreditar mediante copias de las Facturas emitidas y/u órdenes de compras y/o contratos.

Para la Unión de dos o más proveedores, es obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal.

**ANEXOS TÉCNICOS:**

Descripción detallada del equipo ofertado: indicando marca, modelo, año de fabricación, procedencia, plazo de entrega y garantía del producto. (Formulario **Anexo N°10).**

**ANEXOS TÉCNICOS:**

Descripción detallada del equipo ofertado: indicando marca, modelo, año de fabricación, procedencia, plazo de entrega y garantía del producto. (Formulario **Anexo N°10).**

**7. APERTURA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONOMICA:**

Se realizará sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, a partir del día y hora de cierre de ofertas que regule el sistema de www.mercadopublico.cl.

**La Comisión de Apertura** se reserva el derecho de aceptar el concursos de ofertas que presenten defectos u omisiones de menor importancia, o bien formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, la que estará integrada por el **Secretario Comunal de Planificación, Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.**

**8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Antes de realizar la evaluación técnica y de costo de cada una de las ofertas, la Comisión designada para este fin verificará que los Oferentes hayan adjuntado toda la documentación solicitada en estas Bases, y que esta sea concordante con lo solicitado.
La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

En la eventualidad de aplicarse este Artículo la Comisión de Evaluación estará formada determinará el plazo de entrega de la información requerida es de 24 horas la cual será indicada y solicitada a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo el Oferente entregarla de acuerdo a requerimiento dentro de los plazos establecidos. La Comisión podrá dejar fuera de bases las ofertas si no cumplen con la aclaración solicitada. En cumplimiento a lo establecido en la Ley se rebajará un 5% del puntaje total obtenido en la aplicación de la pauta de evaluación en el caso de utilizarse este artículo.

**Esta Comisión estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), el Director Jurídico, la Directora de Administración y Finanzas y el Director de Gestion Ambiental.**

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y la ponderación que a continuación se indica:

- **Oferta Económica (Precio) : 60%**
- **Experiencia de la Empresa : 30%**
- **Plazo de entrega : 10%**

a) **Precio:** Corresponde al 60% de la evaluación total. Se considerará el valor NETO ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo N° 11, Oferta Económica.**

| **Oferta Económica** | **60%** | **Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica" * 60% |
|---|---|---|
| Oferta Económica | **Puntaje Obtenido** | **Ponderación** |
| 1er lugar (Menor Precio Ofertado) | 100 | 60% |
| 2do lugar (Menor Precio Ofertado) | 70 | |
| 3er lugar (Menor Precio Ofertado) | 50 | |
| 4to lugar y siguientes (Menor Precio Ofertado) | 30 | |

b) **Experiencia en el rubro:** Corresponde al 30% de la evaluación total, Considera el número de contratos de similares actividades de la presente licitación que a efectuado en los 2 últimos años, de abril de 2014 a abril de 2016, ambos meses incluidos. El o los oferentes deben subir al portal, **órdenes de compra, contratos o facturas**, a fin de acreditar la prestación de servicios 100% efectuados.

| **Experiencia en el Rubro** | **30%** | **Experiencia en el Rubro**= Puntaje obtenido según tabla "Cantidad de contrato" * 30% |
|---|---|---|
| **Cantidad de contratos** | **Puntos** | **Ponderación** |
| 5 o más | 100 | 30% |
| De 4 a 3 | 60 | |
| de 2 a 1 | 30 | |
| Sin experiencia | 0 | |

c) **Plazo de entrega 10%** considerará el plazo mínimo de días de entrega del equipo ofertado, se otorgará al Oferente con menor plazo de entrega (en días) del equipo del total de los oferentes. El puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla: **(ANEXO N°10)**

| **Plazo de entrega del equipo** | **10%** | **Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Plazo de entrega" * 10% |
|---|---|---|
| **Plazo de entrega** | **Puntaje Obtenido** | **Ponderación** |
| 1er lugar (Mejor Plazo Ofertado) | 100 | 10% |
| 2do lugar (Mejor Plazo Ofertado) | 70 | |
| 3er lugar (Mejor Plazo Ofertado) | 50 | |
| 4to lugar (Mejor Plazo Ofertado) | 30 | |

Nota: Plazo debe de señalarse en días enteros.

En el caso que se produzca un empate en el puntaje final producto de la Evaluación, esta se resolverá en el siguiente orden de criterios de evaluación:

**Normas de desempate.**

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"OFERTA ECONÓMICA"**, aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio **"OFERTA TÉCNICA"**, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el total de los sub-criterios de la **"EXPERIENCIA DE LA EMPRESA"**, según formula, de aun persistir el empate, se adjudicara al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE ENTREGA"**, según formula .

## 9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Desde la fecha de apertura los Oferentes quedan obligados a mantener vigente e invariable su oferta hasta la firma del contrato.

## 10. GARANTÍAS:

**Garantía de la Seriedad.**

**Los Oferentes podrán Garantizar la Seriedad de la Oferta (Articulo 31 del Reglamento de compras) aceptando que la Garantía sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.**

**La garantía podrá ser física o electrónica.**

En los casos en que se otorgue de manera Art. ÚNICO N° 18 electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre a) Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de D.O. 12.05.2015 Certificación de dicha firma.

Los oferentes deberán entregar el pago, según las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Tipo de Documento | **Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.** |
| Beneficiario | Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5 |
| Forma de entrega | Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa |
| Vigencia Mínima | 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta. |
| Pagadera | A la vista |
| Expresada | En pesos chilenos |
| Monto | **$ 100.000.- (Cien mil pesos)** |
| Glosa | Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Arriendo de Motobomba".** |
| Forma y oportunidad de restitución | Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica. |

**La no presentación de este documento en la de Secretaria Municipal en el horario y fecha indicada dejará al Oferente fuera de bases.**

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.
Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

Esta boleta podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa en caso que el Adjudicatario no se presente a firmar el Contrato respectivo en los plazos indicados o se rechace la respectiva Orden de Compra (ya sea por parte del Oferente o del Municipio).

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, según las siguientes características.

| | |
|---|---|
| Tipo de Documento | **Pagadero a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.** |
| Beneficiario | Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5 |
| Forma de entrega | Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa |
| Vigencia Mínima | vigencia no inferior a 60 días corridos, más el plazo de ejecución del servicio. |
| Pagadera | A la vista |
| Expresada | En pesos chilenos |
| Monto | **5% del valor del contrato** |
| Glosa | Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Arriendo de Motobomba".** |
| Forma y oportunidad de restitución | FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios. |

Esta garantía podrá hacerla efectiva la Municipalidad en forma administrativa ante cualquier incumplimiento grave del contrato por parte del Contratista.

## 11. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la boleta de garantía por seriedad de la oferta se podrá realizar una vez firmado el contrato por el Adjudicatario. A aquellos Oferentes que resulten en el Acto de Apertura con su oferta rechazada, se les podrá devolver la boleta de garantía de inmediato.
La devolución de la boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, se realizará mediante una carta dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental, quien realizará la Certificación de la Facturas por los servicios prestados mensualmente y al concluir el contrato deberá certificar el fiel y cabal cumplimiento de los servicios, autorizando la devolución del documento de garantía.

## 12. ADJUDICACION:

Resuelta la adjudicación por parte del Sr. Alcalde, se subirá al portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio de Adjudicación, emitiéndose posteriormente la respectiva Orden de Compra al Adjudicado.

La Municipalidad se reserva la facultad de modificar la fecha de adjudicación por motivos propios del proceso licitatorio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes, con excepción del proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar, las que sólo serán devueltas una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación de la Dirección Jurídica.

**En caso que el proponente adjudicado no cumpla con la obligación contenida en el párrafo precedente, o no celebre contrato o o no mantenga su oferta, el municipio podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado y así sucesivamente dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.**

## 13. CONTRATOS:

### 13.1 Normas que rigen los contratos:

Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todos aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal www.mercadopúblico.cl.

b) Los documentos y antecedentes de las ofertas adjudicadas.

c) Los Reglamentos, Ordenanzas y/o disposiciones legales asociados a la naturaleza del servicio a licitar.

### 13.2 Formalización del contrato

Adjudicada la licitación, se notificará al Adjudicatario mediante la adjudicación de la Propuesta a través de Decreto Alcaldicio y la respectiva emisión de la Orden de Compra por el Portal Mercado Público. A contar de dicha fecha la empresa adjudicada dispondrá de un plazo de 7 días hábiles para concurrir a firmar el Contrato respectivo.
El plazo para firmar el contrato y entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será de 7 días hábiles, contados desde la notificación a través del portal de compras públicas de la adjudicación de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que se entregue la garantía correspondiente, la Municipalidad se reserva el derecho a aplicar una multa por cada día de atraso equivalente al 1% del valor del contrato, en el caso que un oferente acumule 10% de multa, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación por incumplimiento de las bases administrativas, caso en el cual podrá llamar a una nueva licitación o bien adjudicar al segundo Oferente, según convenga a los intereses municipales.
Todo lo anterior es sin perjuicio de proceder a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el Oferente que no se ha presentado a la firma del Contrato.

**14.INICIO, DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El Servicio contratado tendrá un plazo de 5 meses a contar de la suscripción del contrato.

**15. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES, MULTAS Y TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.**

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

**16.MULTAS**

Se podrán aplicar multas, las cuales deberán ser comunicadas por escrito por la Unidad Técnica al Contratista para que sean canceladas en Tesorería Municipal previo a la presentación del Estado de Pago respectivo. Se podrán aplicar multas en los siguientes casos:

1. Que el contratista no concurra a prestar el Servicio o no efectué la reposición en caso de fallas u otra causal, multa de 3 UTM, Situación, que además podrá ser causal de termino anticipado del contrato y/o cobro de garantía por fiel cumplimiento del contrato dependiendo de la gravedad del incumplimiento detectado.

2. La detección de deficiencias por parte del I.T.S. quedará registrada en el Manifold y será motivo de multa de 1 a 5 UTM, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

3. Por faltas de mantención mecánica y visual y aseo del equipo, entendiéndose por tales limpieza o mantención de pinturas, motor, mangueras, cables y todo lo que se relacione al equipo en sí.

4. Por maltrato de obra o palabra a funcionarios municipales, registrado en libro de sugerencias y reclamos. En este caso se cobrará una multa equivalente a 1 a 2 Unidades tributarias Mensuales por cada evento.

5. Por atraso en la entrega del equipo más allá del plazo señalado en las presentes bases, 1 U.T.M. por día de atraso.

6. En caso de requerir reemplazo de equipo por defectuosidad del principal, se aplicara 3 U.T.M. por cada día de atraso en la entrega del equipo de reemplazo en razón a la comunicación de parte del I.T.S. al oferente.

## 17.TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Cualquier incumplimiento imputable al Contratista facultará al Municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por la vía administrativa y sin forma de juicio el contrato, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista.

**Serán causales del término de contrato:**

a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato.
b) Si no concurriera dentro de la fecha establecida a recibir el servicio.
c) Si subcontrata servicios materia del contrato sin autorización previa y expresa de la Municipalidad.
d) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del contrato, y con las consiguientes iniciaciones legales.
e) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
f) Si el Contratista es una Compañía y va a su liquidación.
g) Si el Contratista fuera declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en caso que el Contratista sea Sociedad, si lo fuera algunos de los socios de la misma, o en caso que el Contratista sea una Sociedad Anónima, si lo fuere el Gerente o algunos de los Directores de la misma.
h) Si el Contratista no se sometiera a las observaciones y peticiones que le formulara el Inspector designado.
i) Si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente su calidad.
j) En caso de que la suma de las multas supere el 10% del valor contratado, la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato.
k) Malos tratos de obra y/o de palabra con los Funcionarios Municipales con quienes deba relacionarse, cuya denuncia quedará estampada por escrito en el Libro de Reclamos.
l) Por cambio y/o sustracción dolosa de los bienes patrimoniales municipales.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

El Contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones

contraídas hasta el momento de término del contrato.

**18. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Una vez resuelto el contrato, se retendrán al Contratista los pagos que quedaran pendientes, las multas y las garantías, para responder al mayor precio que pudieran costar los servicios por un nuevo contrato o cualquier otro perjuicio que resulte para el Municipio por motivo de la resolución del contrato.

**19. PAGOS DE LOS SERVICIOS**

La Municipalidad de Cerrillos suscribirá un contrato de prestación de servicio, que señale el valor según las Especificaciones Técnicas y el Oferente emitirá mensualmente la correspondiente factura, de acuerdo a los valores ofertados.

No se considera anticipo de ningún tipo.

Se deberá emitir la factura a nombre de: Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, dirección Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

La Factura será certificada por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos.

Mensualmente la Dirección de Gestión Ambiental deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas de los servicios requeridos del equipo durante el mes, indicando el o los lugar(es) de destino, la actividad realizada y monto involucrado, con objeto que la DAF emita en el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente a estos servicios.

Se exigirá cumplimiento de leyes laborales y presentación de antecedentes, como Certificado de Inspección del Trabajo y Planillas de Cotización pagadas, de los trabajadores que prestaron servicios en el contrato suscrito con la Municipalidad de Cerrillos.

**UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra y/o servicio, y en general vela por el exacto cumplimiento del contrato, en este caso la Unidad Tecnica, será la Dirección de Gestión Ambiental y la cual debe estar designada por Decreto.**

**20. INTERPRETACION DEL CONTRATO:**

El contrato se interpretará siempre en el sentido de la mejor y perfecta prestación del servicio contratado y resguardando siempre los intereses del Municipio de Cerrillos.

**21. DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Cerrillos y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Justicia que corresponden.

**SECPLAN**
**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
**2016**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N°1

### IDENTIFICACION DEL OFERENTE

| A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | |
|---|---|
| Nombre o Razón Social: | RUT: |
| Domicilio comercial: | Comuna: |
| Nombre del representante legal: | RUT: |
| Nombre de persona de contacto durante el proceso: | RUT: |
| Correo Electrónico de contacto: | Teléfono de contacto: |

Nombre (Representante Legal)

RUT y Firma (del Representante Legal)

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

| |
|---|
| Nombre de la Empresa: |
| Dirección: |
| Teléfonos: |
| Nombre Representante Legal: |
| Cédula de Identidad: |
| ID. LICITACIÓN: |

**Declaro lo siguiente:**

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

**"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**

**ANEXO N°3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Persona Jurídica)**

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... expreso y/o garantizo que la maquinaria esta apta para una manipulación segura y responsable por parte del personal operador.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N°4

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 5
### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre abril de 2014 a abril de 2016.

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

| |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Nombre Representante Legal

RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 7

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 8

### DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE** (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

**Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

## "SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"

### ANEXO 10
### CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

**Oferente:** _____

**Licitación:** _____

| | |
|---|---|
| **IDENTIFICACION DEL EQUIPO** | |
| **MARCA** | |
| **MODELO** | |
| **PROCEDENCIA** | |
| **PLAZO DE ENTREGA** | _____ DIAS CORRIDOS |
| **GARANTIA** | _____ MESES (adjuntar certificado) |

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

# PROPUESTA PUBLICA

**"SERVICIO DE ARRIENDO DE MOTOBOMBA"**

**ANEXO 11**

**CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ECONOMICA**

**Oferente:** _____

**Licitación:** _____

| BIEN A OFERTAR y DESCRIPCION BREVE DEL SERVICIO | VALOR TOTAL (SIN IVA) |
|---|---|
| | $ |

_____ _____

Nombre Representante Legal RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2016